

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA ALFABETIZACION

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXIV

Managua, Viernes 1 de Agosto de 1980

No. 174

SUMARIO

MINISTERIO DE FINANZAS

Equiparar a la firma Nabisco Cristal,	Pág. 1841
---------------------------------------	-----------

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	1842
---------------------------------	------

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	1843
Marca de Servicio	1844
Renovaciones de Marcas	1844

SECCION JUDICIAL

Remates	1846
Títulos Supletorios	1847
Sentencia de Divorcio	1848
Declaratoria de Heredero	1848

MINISTERIO DE FINANZAS

Equiparar a la firma Nabisco Cristal, S. A.

Reg. No. 4555 — R/F 914851 — ₡ 750.00

Decreto No. 05

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma "NABISCO CRISTAL, S. A.", protegida por Decreto Ejecutivo No. 125 del 30 de noviembre de 1974, publicado en "La Gaceta" No. 11 del 14 de enero de 1975, para que se le otorgue equiparación a su Planta Industrial instalada en la ciudad de Managua, la que se dedica a la producción de galletas de toda clase, en beneficio vigente de la empresa similar "POZUELO, S. A.", protegida según Decreto No. 8824-MEIC del 20 de julio de 1978, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Costa Rica No. 149 del 8 de Agosto de 1980.

Segundo: Las disposiciones del Arto. 26 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la vigencia del Arto. 7 del Tercer Protocolo de dicho Convenio, desde el 2 de mayo de 1978, según lo señalado en el Arto. 15 de dicho instrumento.

Considerando:

Que la firma solicitante produce los mismos artículos de la empresa similar con la cual desea obtener equiparación de beneficios.

Que la empresa "POZUELO, S. A.", con la cual se solicita equiparación de beneficios goza de Incentivos Fiscales con base en el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y sus Protocolos.

Que la situación de mayores beneficios vigentes en la empresa con la cual se solicita equiparación, implica una ruptura en la relación de competitividad con respecto a la empresa que solicita la equiparación.

La información financiera suministrada por la empresa "NABISCO CRISTAL, S. A.", a fin de justificar su equiparación a la empresa "POZUELO, S. A."

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas.

Decreta:

Arto. 1o.—Equiparar a la firma "NABISCO CRISTAL, S. A.", protegida según Decreto No. 125 del 30 de noviembre de 1974, publicado en "La Gaceta" No. 11 del 14 de enero de 1975, para la producción de galletas de toda clase, en beneficio vigente de su empresa similar "POZUELO, S. A.", protegida según Decreto No. 8824-MEIC del 20 de julio de 1978, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Costa Rica, No. 149 del 8 de agosto de 1978, el cual tendrá el siguiente vencimiento:

b) Exención total de derechos de aduana para la importación de materias primas, productos semi-elaborados y

envases, hasta el 1 de diciembre de 1983.

La exención prevista anteriormente tendrá duración de conformidad con lo estipulado en el vigente Arto. 26 del Convenio, sólo por el período que falta para que termine el beneficio correspondiente a la firma "POZUELO, S. A.", cuyos beneficios vencen el 31 de diciembre de 1983.

Arto. 2o.—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y sus Protocolos y Reglamento y especialmente a las siguientes:

- a) El beneficiario está en la obligación de presentar sus declaraciones tributarias al Fisco de la República, de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Tributaria Común, aunque estuviese exento del pago por medio de este Decreto; y
- b) Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Industria y/o Ministerio de Finanzas, y permitir las inspecciones que a juicio de dichos Ministerios, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 3o.—Sujetar en su caso al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Lo establecido en el presente Decreto, se otorga en base a la información suministrada por la empresa solicitante, sujeta ésta en cualquier momento a revisión, cuyos conceptos al no corresponder a las realidades que protege el presente Decreto podrá ser suspendido total o parcialmente, a juicio del Ministerio de Industria o Finanzas en su caso.

Arto. 4o.—Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial sus Protocolos y Reglamento, y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5o.—El presente Decreto será complementario del Decreto No. 125 del 30 de noviembre de 1974, publicado en "La Gaceta" No. 11 del 14 de enero de 1975.

Arto. 6o.—Este Decreto surte sus efectos

a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Moisés Hassan Morales*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — (f) *Fernando Guzmán Cuadra*, Ministro de Industria. — (f) *William Huper A.*, Ministro de Finanzas por la Ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 4570 — R/F 0012995 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 143, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor *Ramón Elier Medrano Linarte*, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

El Rector de la Universidad *M. Fiallos*.
El Secretario General *Denis Martínez C.*
Es conforme. León, 23 de julio de 1980.
— *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Reg. No. 4575 — R/F 0013103 \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 105, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la

Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor *Nadir Rossmán Castilla*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.

El Rector de la Universidad *M. Fiallos*.

El Secretario General *Denis Martínez C.*

Es conforme. León, 3 de mayo de 1980.

— *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Reg. No. 4577 — R/F 0013105 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 128, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señorita *Rosibel de los Angeles Obando Chávez*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.

El Rector de la Universidad *M. Fiallos*.

El Secretario General *Denis Martínez C.*
Es conforme. León, 28 de mayo de 1980.
— *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4111 — R/F 929589 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado American Can Company, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

BUTTERICK

Clase 16.

Presentada: 24 mayo, 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4112 — R/F 929588 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Ciba Geigy, S. A., Suiza, solicita registro marca fábrica:

MICROZIT

Clase 1.

Presentada: 23 mayo, 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4113 — R/F 929587 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado International Playtex, Inc., Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

CROSS YOUR HEART

Clase 25.

Presentada: 18 diciembre, 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 enero 1980. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 4115 — R/F 929586 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Messer Griesheim GMBH., Alemana, solicita registro marca fábrica:

MINISEC

Clase 7.

Presentada: 29 octubre, 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4117 — R/F 929584 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, gestor oficioso Nicole Verlagsgesellschaft mbh Alemana, solicita registro marca fábrica:

NICOLE

Clase 16.

Presentada: 29 mayo, 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4118 — R/F 929583 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado American Home Products Corporation, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

PICIBANIL

Clase 5.

Presentada : 31 mayo, 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4119 — R/F 929582 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Alberto Culver

Company, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

SENSUOUSLY SILKY

Clase 3.

Presentada: 23 mayo, 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4120 — R/F 929581 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Beiersdorf Aktiengesellschaft, Alemana, solicita registro marca fábrica:

TESTICINTA

Clase 10.

Presentada: 23 mayo, 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4121 — R/F 929580 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado C. H. Boehringer Sohn., Alemana, solicita registro marca fábrica:

INGELAN

Clase 5.

Presentada: 21 agosto, 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4122 — R/F 929579 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado C. H. Boehringer Sohn., Alemana, solicita registro marca fábrica:

ALEUDRIN

Clase 5.

Presentada: 21 agosto, 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4133 — R/F 929568 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado de Unilever Limited, Inglesa, solicita registro marca fábrica:

KNAX

Clase 29.

Presentada: 12 abril, 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4134 — R/F 929567 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado C. H. Boehringer Sohn., Alemana, solicita registro marca fábrica:

SYMPATOL

Clase 5.

Presentada: 21 agosto, 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4143 — R/F 929566 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Fosforera Centroamericana, S. A., guatemalteca, solicita registro marca fábrica:

GOL

Clase 34.

Presentada: 23 agosto, 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4109 — R/F 929591 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Alberto Culver

Company, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

DRY WORLD

Clase 3.

Presentada: 23 mayo, 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4110 — R/F 929590 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado L'Oreal Societe Anonyme, Francesa, solicita registro marca fábrica:

DULCIA

Clase 3.

Presentada: 23 mayo, 1980.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Marca de Servicio

Reg. No. 4116 — R/F 929585 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, gestor oficioso Nicole Verlagsgesellschaft mbh Alemana, solicita registro marca de Servicio:

NICOLE

Clase 41.

Opónganse.

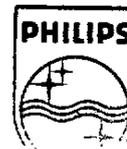
Presentada: 29 mayo, 1980.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4157 — R/F 0006222 — Valor C\$ 150.00
N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, holandesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,873—H (1)

Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 mayo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4159 — R/F 0006223 — Valor C\$ 150.00
N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, holandesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,873—R

Clase 15.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 mayo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4131 — R/F 929570 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Cummins Engine Company, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"CUMMINS"

No. 3,444

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4160 — R/F 0006233 — Valor C\$ 150.00 Tenneco, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca de fábrica:



No. 17,581, 17,566, 17,584 y 17,585

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. No. 4132 — R/F 929589 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera, apoderado Cummins Engine Company, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"CUMMINS"

No. 3,444

Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4161 — R/F 0006219 — Valor C\$ 150.00 N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, holandesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,873—D

Clase 19.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 mayo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4135 — R/F 929565 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera, apoderado Texaco, Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"NOVATEX"

No. 10,538

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4164 — R/F 0006221 — Valor C\$ 150.00 N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, holandesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,873—O

Clase 20.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 mayo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4136 — R/F 929564 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera, apoderado Texaco, Inc.,

estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"MEROPA"

No. 10,535

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4166 — R/F 0006231 — Valor C\$ 150.00 Tenneco, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 17,583/81

Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 mayo 1980. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. No. 4137 — R/F 929563 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera, apoderado Texaco, Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"CANOPUS"

No. 10,534

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4167 — R/F 0006232 — Valor C\$ 150.00 Tenneco, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 17,582

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. No. 4138 — R/F 929562 — Valor C\$ 75.00 Dr. Franklin Caldera, apoderado Winthrop Products, Inc., estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"HITAKEROL"

No. 20,441

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4168 — R/F 0006234 — Valor C\$ 150.00 Tenneco, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 17,578, 17,580/1 y 17,566

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12

mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. No. 4170 — R/F 0006230 — Valor C\$ 150.00
Tenneco, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 17,579/8

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. No. 4139 — R/F 929561 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Bristol-Myers Company, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"WESTWOOD"

No. 22,398

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4171 — R/F 0006220 — Valor C\$ 150.00
N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, holandesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,873—U

Clase 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 mayo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4140 — R/F 929560 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Laboratorios Farmacéuticos de Nicaragua, S. A., nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"LAFANISA"

No. 6,226

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4141 — R/F 929559 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Allis-Chalmers Corporation, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"ALLIS—CHALMERS"

No. 6,192-D

Clase 11.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4142 — R/F 929558 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Allis-Chalmers Corporation, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"ALLIS—CHALMERS"

No. 6,192-B

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4146 — R/F 929556 — C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado The Dow Chemical Company, estadounidense, solicita Renovación de la marca fábrica:

DOWETCH

No. 23,193

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, catorce junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4147 — R/F 929555 — C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Laboratorios Farmacéuticos de Nicaragua, S. A., nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica:

"LAFANISA"

No. 6.226—B

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, catorce junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4148 — R/F 929554 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado The Dow Chemical Company, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

D O W

No. 22,882

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, catorce junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4149 — R/F 929553 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado The Dow Chemical Company, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"D O W"

No. 22,881

Clase 6.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, catorce junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4151 — R/F 929551 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Parke, Davis & Company, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

ZARONTIN

No. 10,372

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, dieciséis junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4145 — R/F 929557 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado "Allis-Chalmers Corporation" estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

ALLIS-CHALMERS

No. 6.192-A

Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, catorce junio 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4569 — R/F 910018 — Valor C\$ 150.00

Once mañana, quince agosto próximo, subastárase, propiedad rústica, San Diego, Las Lagunillas, denominada "Las Palmas", de setentiocho manzanas; lindante: Norte, Celestino Velásquez; Sur, José Angel Galeano y Elba Pastora; Este, Oeste, Celestino Velásquez y José Angel Galeano.

Base: Cuarenta Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Gregorio Talavera Rugama a Cándida Agullar viuda de Pravla.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintidós julio, mil novecientos ochenta. — Luis Campos, Srío.

3 2

Reg. No. 4578 — R/F 0013177 — Valor C\$ 150.00

Nueve mañana, sábado dieciséis agosto, local este Juzgado, subastaráse martillo, Automóvil Toyota, modelo RT 100LKDF (A.C.), cuatro cilindros, color azul, serie RT100-635964, motor 12R-1520009.

Avalúo: Cuarenta Mil Córdobas.

Ejecuta: F. Alf. Pellas a Marco Aurelio Castillo Manfut.

Puede verse: Auto Lote Pellas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito, veintiséis julio, mil novecientos ochenta. — Margarita Cuadra, Juez Segundo Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 4573 — R/F 0012395 — Valor C\$ 300.00

Once mañana, diecinueve agosto este año, subastaráse, este despacho, finca urbana, situada Barrio Santa Ana de Matagalpa, de 7 x 13 varas, lindantes: Oriente y Sur, Celina Masis; Norte, Jesús Bello, calle en medio; Occidente, Dolores Caña vda. de Argüello, inscrita No. 18,059, Asiento 1o., Folio 289, Tomo 317, Sección Derechos Reales, Registro Público, Departamento Matagalpa.

Base: C\$ 7,560.00. Estricto contado.

Ejecuta: Compañía Interfinanciera Nicaragüense, S. A.

Ejecutados: René Alberto Castrillo Masis y Juan Pastor Vargas Alfaro.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veintidós de julio de mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil Distrito de Managua. — Tito Guardado, Secretario.

3 2

Reg. No. 4574 — R/F 0012396 — Valor C\$ 300.00

Diez mañana, diecinueve agosto, este año, subastaráse, este despacho, finca rústica, denominada "San Martín", ubicada comarca El Cacao, jurisdicción San Pablo Muelle de los Bueyes, ochenta manzanas, lindantes: Norte, Mario Cerna Barquero; Sur, Antonio Mejía; Este, Juan Mejía Oeste, Angel Mejía y Enrique Lumni; inscrita No. 20867, Folio 150, Tomo 138, Asiento 3o., Sección Derechos Reales, Registro Público, Departamento Zelaya.

Ejecuta: Compañía Interfinanciera Nicaragüense, S. A.

Ejecutado: Mario Cerna Barquero. Mario Cerna Blandón.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veintidós de julio de mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil Distrito. — Tito Guardado, Secretario.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 4355 — R/F 0010022 — Valor C\$ 150.00

Pedro José García Molina y Nubia Granados Espinoza, solicitan supletorio urbana esta ciudad, área 300 24 varas, lindante: Norte, Iglesia Evangélica Sur, José Rolando Rosales Refazco; Este, Marco Antonio Novoa; Oeste, Juana Rosales de Paiz.

Oponerse término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito, Managua, ocho julio mil novecientos ochenta. — Juan Román Robleto, Srío.

3 2

Reg. No. 4344 — R/F 901372 — Valor C\$ 315.00

Emilia Munguía Estrada, solicita supletorio urbano, La Paz Centro; extensión: Norte, treinta y tres metros y diecinueve centímetros; Sur, treinta

metros y seis metros setenta y siete centímetros; Este, veinticuatro metros setenta y ocho centímetros; Oeste, ocho metros treinta y ocho centímetros; lindante: Norte, Callejón en medio, Andrés Largaespada; Sur, Lucía García Martínez; Este, Avenida hacia la carretera; Oeste, camino a Santa Rita en medio, Rufino Solís.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil, León, doce mayo mil novecientos ochenta. — José Dolores Orozco h., Secretario.

3 2

Reg. No. 4345 — R/F 901371 — Valor C\$ 210.00

Lucía García Martínez, solicita supletorio, urbano, La Paz Centro; extensión: novecientos veintidós metros cuadrados treinta y ocho centésimas de metro cuadrado; Norte, Emilia Munguía Estrada; Sur, Bruno García; Este, Avenida a la Carretera; Oeste, Camino a Santa Rita.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil, León, doce mayo mil novecientos ochenta. — José Dolores Orozco h., Secretario.

3 2

Reg. No. 4219 — R/F 831960 — Valor C\$ 150.00

Braulio Ortez Pérez, solicita supletorio rústica ocho manzanas, situada Buena Vista de Río Arriba, jurisdicción Jalapa, limitada: Norte, Santos Avila; Sur, Occidente, Santos Matute; Oriente, Ramón Ortez.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotal, nueve junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 4220 — R/F 830977 — Valor C\$ 75.00

Alicia Castillo de Hidalgo, solicita supletorio casa, solar, Jalapa, limitado: Norte, Antonio Roa; Sur, sucesores Bartolo Zeledón; Oriente, Abraham Ortez; Occidente, Iglesia.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotal, doce junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 4221 — R/F 831959 — Valor C\$ 150.00

Angel Petronilo Fajardo Lagos, solicita supletorio rústica cien manzanas, ubicada Las Flores, jurisdicción Murra, limitada: Norte, Efraím y Aníbal Lagos; Sur, Inés González; Oriente, José Zepeda; Occidente, Inés González.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotal, nueve junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 4222 — R/F 831957 — Valor C\$ 150.00

Cristina Rosales de Hernández, solicita supletorio rústica quince manzanas, ubicada Palo Alto, jurisdicción Murra, limitada: Norte, Petronila Marín y Cruz Ferrufinos; Sur y Oriente, Luis Zamora; Occidente, German Moncada.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotal, diez junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 4223 — R/F 831943 — Valor C\$ 75.00

Elba María Mejía Espino, solicita supletorio casa, solar, Jalapa, limitados: Norte, Ignacio López; Sur, Feliciano Guillón; Oriente, Francisco Castellón; Occidente, Alfonso Pinell.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotal, nueve junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 4224 — R/F 831941 — Valor C\$ 150.00

Basilio Arauz López, solicita supletorio rústica,

ubicada La Providencia, jurisdicción Jalapa: Norte, Salomón Araúz; Sur, Concepción Sequeira y Erasmo Suárez; Oriente, Douglas Arauz; Occidente, Carlos Moraga.

Juzgado Distrito. Ocotál, nueve junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 4225 — R/F 831939 — Valor \$ 75.00
Alejandra González Andara, solicita supletorio, casa, solar, Jalapa, limitados: Norte, Jesús Aguirre; Sur, Elía Córdoba; Oriente, Suc. Agustín Aguirre; Occidente, Jesús Rivera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, nueve junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 4226 — R/F 831949 — Valor \$ 150.00
María del Socorro Castro de Zelaya, solicita supletorio casa, solar, Ocotál, limitados: Norte, Camila Ruiz Guillén; Sur, solar vacante; Oriente, Concepción Rugama de Talavera; Occidente, carretera Ocotál, Las Manos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, diez junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 4227 — R/F 831942 — Valor \$ 150.00
Basilio Arauz López, solicita supletorio rústica cuarenta manzanas, ubicada La Providencia, jurisdicción Jalapa, limitada: Norte, Valeriano Hernández; Sur, Arsenio Cruz; Oriente, Santos Landero y Constantino Casco; Occidente, Salomón Arauz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, nueve junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 4228 — R/F 831940 — Valor \$ 75.00
Antonio Torres Torres, solicita supletorio casa, solar, Jalapa; limitados: Norte, Armando Mata-moros; Sur, Julio Cortaz; Oriente, Samuel Cárcamo; Occidente, Silvestre Altamirano.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, nueve junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 4229 — R/F 831948 — Valor \$ 75.00
Gustavo Adolfo Castro, solicita supletorio casa, solar, Ocotál, limitados: Norte, Cruz Carrasco; Sur, Arnoldo Ponce; Oriente, Miguel Espinoza; Occidente, Sucesores Pedro Rivera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, diez junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 4230 — R/F 831944 — Valor \$ 150.00
Román Hernández Rosales, solicita supletorio rústica, diecisiete manzanas, ubicada Palo Alto, jurisdicción Murra, limitada: Norte, José Cáceres; Sur, Clemente Ferrufinos; Oriente, Amado Siles; Occidente, Celestino Ferrufinos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, diez junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 4231 — R/F 831947 — Valor \$ 150.00
Pedro Hernández González, solicita supletorio rústica, cuarenta manzanas, situada Palo Alto, jurisdicción Murra, limitada: Norte, Clemente Ferrufinos; Sur, Oriente, Cristina Rosales de Hernández; Occidente, Luis Zamora y Noiberto Flores.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, diez junio, mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Reg. No. 4232 — R/F 803801 — Valor \$ 75.00
Marina Vega, solicita título urbano, jurisdicción Potosí: Norte, Adán Gutiérrez; Sur, Alejandro Borge; Oriente, Azucena Artola; Poniente, Tula Aguirre.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, seis mayo, mil novecientos ochenta. — Nubia Hernández, Sría.

3 2

Reg. No. 4233 — R/F 803750 — Valor \$ 75.00
Alejandro Cruz Vega, solicita título urbano, Buenos Aires. Oriente, Francisco Cerda; Poniente, Alejandro Cruz; Norte, Rosa Chamorro; Sur, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, seis mayo, mil novecientos ochenta. — Nubia Hernández, Sría.

3 2

Reg. No. 4241 — R/F 781953 — Valor \$ 75.00
Comp. R/F 0008174 — Valor \$ 150.00

Berta Genera Vallecillo Morales vda. ama de casa, Julio Nasario Vallecillo Morales, soltero, tractorista, José Esteban Vallecillo Morales, casado agricultor, Blás Emilio Vallecillo Morales, casado, Paubla Marina Vallecillo Morales viuda ama de casa, Eusebio Humberto Vallecillo Morales, soltero, plomero, todos mayores de edad y de este domicilio. Solicitan título supletorio, finca ejidal, situada en la comarca de Las Jagüitas, de esta ciudad, con los siguientes linderos: Norte, Reparto René Schick; Sur, terreno de Zacarías García; Este, terreno Armando Guido; Oeste, terreno de Sixto Urbina Orozco.

Opóngase término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veinte de marzo de mil novecientos ochenta. — Margarita Cuadra de Gallegos. — José Adán Miranda.

3 2

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 4571 — R/F 0012946 — \$ 50.00

Por sentencia de las diez y quince minutos de la mañana del día primero de julio de mil novecientos ochenta, declaróse disuelto matrimonio de: Francisco Dionisio Mejía Rivera y Vilma Rosa Rodríguez Lira. — Sala Civil. Corte de Apelaciones, Masaya. — Dr. Silvio Ortega Centeno, Srío.

1

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 4572 — R/F 0012940 — \$ 50.00

Olga Tomas Rocha, solicita declárese herederos a sus menores hijos Danilo José, Juan Manuel, Eddy Alberto, Robert Frank, Dalia del Carmen, Ruddy Antonio de apellidos Peña Rocha, de los bienes y derechos pertenecientes a la sucesión de Juan Manuel Peña Saballos.

Quién tenga igual o mejor derecho opóngase en el término legal.

Managua, veintiséis de julio de mil novecientos ochenta. — Dra. Margarita Cuadra Gallegos, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua.

1